

AS

Acordada N° 9/03



Expte. N° 11-226/92.-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de Mayo del año dos mil tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente.

CONSIDERARON:

1°) Que por acordada n° 38/92 esta Corte hizo lugar a la solicitud formulada por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 87, permitiendo que desempeñe funciones en la citada dependencia un equipo de asistentes sociales y exceptuándolo de cumplir la prescripción contenida en el art. 129 del Reglamento para la Justicia Nacional.

2°) Que por acordada n° 53/95 y, posteriormente, mediante acordadas nros. 5/98, 28/00 y 24/02 se modificó la anteriormente mencionada, en punto a los asistentes sociales que integran el referido equipo.

3°) Que con fecha 20 de marzo de 2003, la magistrada comunicó las nuevas modificaciones operadas en el equipo oportunamente designado (fs. 41).

Por ello,

ACORDARON:

Modificar el contenido de la acordada n° 24/02, en punto a los asistentes sociales que integran el equipo que se desempeña en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 87, el cual quedará compuesto por las licenciadas: **Marta Fernández; Mónica Rebeca Martínez de Cassani y Fidelina Nilda Britto.**

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

RICARDO SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO MAZDEO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

NICOLÁS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION